



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 62

RECOLETA, 07 AGOSTO DEL 2012

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director de Atención al Contribuyente; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE MODIFICAR LA ORDENANZA N° 56 DE 12 JULIO 2012, QUE REGULA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE MAQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZA O SIMILARES; EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.-

a) Sustitúyase en el Art 4º, el numeral 1, por el siguiente :

1.- La existencia legal en Chile o en el Extranjero, en este ultimo caso debidamente acreditada ante el cónsul chileno y ratificada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

b) Agregase en el artículo 11, un nuevo inciso, que será el segundo del siguiente tenor

“Asimismo, se prohíbe la entrega de premios o similares en cualquier forma, adicionales al que entrega la máquina”

c) Modificase en el artículo 15, después de la palabra Alcalde el vocablo “podrá”, por “ordenará”

d) Modificase en el Art. 16, después de la palabra Alcalde , la locución “podrá”; por “Ordenará”.-

Publíquese la presente Modificación a la Ordenanza en la Pagina Web del Municipio.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Patricio Lobos Labra

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Doña María Inés Cabrera

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Juan Antonio Pasten

Vota en contra de este acuerdo el Concejal:

Don Marcelo Teuber Carrillo

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secplac
- D.A.C
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL